



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO, LA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES DE "SOCIEDAD  
CONCESIONARIA AEROSUR S.A."**

**SANTIAGO, 12 ABR 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1616**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 364 de 5 de mayo de 2014;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, en junta extraordinaria de accionistas de "**SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROSUR S.A.**" celebrada el día 1 de febrero de 2017 y cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 2 de febrero del mismo año en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, ante la notario suplente doña María Eugenia Wielandt Covarrubias, se acordó por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia, en el cual fue inscrita con fecha 9 de mayo de 2010, bajo el N° 63.

2) Que, mediante presentación de fecha 8 de noviembre de 2016, complementada por presentaciones de fechas 17 y 23 de marzo de 2017, la sociedad ha solicitado la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, acompañando copia de reducción a escritura pública del acta de la junta extraordinaria de accionistas en la cual se acordó llevar a cabo dicha solicitud. Adicionalmente, la sociedad acompañó la declaración jurada exigida por el literal b) del punto 1.7 de la Norma de Carácter General N° 364 de 2014 y copia de acta de reunión de la Comisión Conciliadora Obra Pública Fiscal "Terminal de Pasajeros Carriel Sur de Concepción", celebrada con fecha 31 de agosto de 2016, en la cual consta la extinción del contrato de concesión de la referida obra pública fiscal por cumplimiento de su plazo de duración.

3) Que, de acuerdo a los antecedentes señalados en los considerandos anteriores, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**RESUELVO**

**Cancélese**, a petición del interesado, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 63 de 9 de mayo de 2010, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROSUR S.A.**"

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl